CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Encarnación

Compromiso con la gente

RECIBÍ

Fredy Daniel Monzón F.
Unidad Operativa de Contrataciones
11-10-18

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN Nº 241.-

Encarnación, 11 de octubre de 2018

VISTO: El proceso licitatorio para la **"LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA LOS JUZGADOS DE PAZ, JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DEL INTERIOR DEL DPTO. DE ITAPÚA Y DEPOSITO DE BIENES MUEBLES"** con ID Nº 324427- AÑO 2017, la Nota ADM-CONT Nº: 60/2018 de fecha 10 de Julio del año 2.018, la Nota Nº: 149/2018 de la UOC, la Resolución Nº: 168/2018 de este Consejo y la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y sus normas modificatorias y ampliatoria, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

QUE, de manera ampliar los motivos de sustento de la Renovación de los contratos del proceso en cuestión, el encargado de la UOC remite nota y dictamen al respecto, y; ----------

QUE, se extracta de lo dictaminado por la UOC, cuanto sigue: *"…Que, los inmuebles utilizado para los asiento de Juzgado de Paz del interior del Departamento de Itapúa, siguen reuniendo los condicionamientos básicos de comodidad y salubridad, y que se encuentran en el balance ideal de costo – beneficio – ubicación, para un servicio de ideal a los usuarios de justicia y los encargados de manejo del patrimonio. Que, asumiendo que los servicios que prestan los órganos de Justicia mencionados son de primera necesidad y no pueden dejar de funcionar, es imprescindible contar con estos locales. En atención a lo expresado precedentemente, requiero al Consejo de Administración dar curso favorable a la RENOVACION para la locación de inmuebles para asientos de los Juzgado del interior del Dpto. de Itapúa…"*, y; ----------

QUE, en la Resolución Nº: 168/2018, no se ha previsto la inclusión de la renovación del Contrato que hace a la locación del inmueble utilizado para el asiento del Juzgado de Paz de Alto Verá, perteneciente a la Diócesis de Encarnación Id Nº: 305183 Expdte Nº: 311573 año 2016; el mismo reúne las condiciones para la renovación, y; ----------

QUE, en reunión extraordinaria del Consejo de Administración del 8 de octubre del 2018, se ha tratado dicho tema y, habiendo analizado las vertientes fácticas expuestas por la UOC, no detectándose condiciones más ventajosas para el proveedor, encontrando sustento legal en la normativa de Contrataciones Públicas, en los art. 47, 63 y el Decreto Reglamentario 8452/2018 del PNG 2018, en su art. 310 última parte, para lo que respecta al plazo para concretar la renovación; se confirma la factibilidad de concretar la realización de la RENOVACIONES DE CONTRATO, y; ----------

POR TANTO, el Consejo de Administración de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, en uso de sus atribuciones. ----------

R E S U E L V E:

ART. 1º) APROBAR el Dictamen Nº: 03/2018 emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial.----------

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

Lic. Estela Yang
Secretaria Consejo de Administración

Abog. Rodolfo L. Mongelós Arce

Abg. Elsa Isabel Ketterman Diesel
PRESIDENTE
TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA REPUBLICA

Abg. Cristino Yeza Araújo
MIEMBRO

ART. 2º) RECTIFICAR el Art. 1 de la resolución Nº: 168/2018 de fecha 18 de Julio de 2.018, y AUTORIZAR de manera la RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS no previstos anteriormente, derivados del proceso para la "Locación de Inmueble para los Juzgados de Paz y Juzgados de Primera Instancia del Interior del Dpto. de Itapúa" Id Nº: 305183 Expdte Nº: 311573 año 2016, en las mismas condiciones de costos; y derechos y obligaciones para ambas partes fijados en los contratos anteriores, conforme al siguiente detalle: ----------

Descripción	Domicilio/ Distrito / Localidad	Oferente
Juzgado de Paz	Alto Verá	Diócesis de Encarnación

ART. 3) ANOTAR, registrar, notificar y remitir copia a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, Administración de Contratos, las Secciones de UOC y Control y Seguimiento.----------

Abg. Rodolfo L. Mongelós Arce

Abg. Elsa Isabel Kettermann Diesel
PRESIDENTE
TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DE LA REPUBLICA

Abg. Cristino Yeza Araújo
MIEMBRO

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

Lic. Estela Yang
Secretaria Consejo de Administración